



Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 27 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias» (2023/343/B5104)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 7 de septiembre de 2023, acordó el inicio del expediente para la contratación del para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias».

2. El valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta el plazo de duración propuesto de 2 años y la posible prórroga por dos períodos de un año, asciende a la cantidad de 1.315.340,76 €, conforme a los siguientes valores:

2 años	1ª Prórroga	2ª Prórroga	Total
657.670,38 €	328.835,19 €	328.835,19 €	1.315.340,76 €

3. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227.000 «Limpieza y aseo» del Presupuesto de la Junta General, es de 795.781,15 €, cantidad que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2024	266.073,63 €	55.875,46 €	321.949,09 €
2025	328.835,19 €	69.055,39 €	397.890,58 €
2026	62.761,55 €	13.179,93 €	75.941,48 €
Total	657.670,38 €	138.110,78 €	795.781,15 €

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente





Junta General del Principado de Asturias

por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Asuntos Generales.

5. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara, ex artículo 36.1 i) RJG, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia, en contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, la aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

6. Se adjudicará el presente contrato, sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta más ventajosa conforme a criterios vinculados al objeto del contrato evaluables mediante la mera aplicación de una fórmula, es decir, no dependientes de juicios de valor.

7. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación que comenzará, previsiblemente, en marzo de 2024.

8. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

9. Con fecha 24 de noviembre de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En consecuencia, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de



Junta General del Principado de Asturias

adjudicación abierto, del «Servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 795.781,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.000 «Limpieza y aseo» del Presupuesto de la Junta General del Principado, de acuerdo con la siguiente distribución:

Anualidad	Base	IVA	Total
2024	266.073,63 €	55.875,46 €	321.949,09 €
2025	328.835,19 €	69.055,39 €	397.890,58 €
2026	62.761,55 €	13.179,93 €	75.941,48 €
Total	657.670,38 €	138.110,78 €	795.781,15 €

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación de referencia, que se tramita anticipado de gasto, quedado la adjudicación supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto, remitiendo los anuncios correspondientes al Diario Oficial de la Unión Europea, a la plataforma de contratación del sector público y al perfil del contratante de la Junta General. Desde el citado perfil se encuentra disponible el acceso directo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>, donde los licitadores presentarán sus ofertas y dispondrán de toda la documentación relativa a las licitaciones en curso.

Junta General, 27 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

